

DECRETO N° 1223

NEUQUEN,

24 AGO 1989

VISTO:

EL Expediente N° 1957-A-89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el Agente José del Carmen Albornoz L.P. 1904/0, gestiona su jubilación por edad avanzada;

Que a fs. 13 el Asesor Legal del Instituto Municipal de Previsión Social considera que corresponde otorgar el beneficio de la jubilación por cuanto se encuentra encuadrado en lo prescripto por el Artículo 42°) de la Ordenanza N° 1337;

Que a fs. 19 la División de Previsión Social, solicita la confección del Decreto de baja, para acogerse al beneficio solicitado a partir del 01 de Septiembre de 1989;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

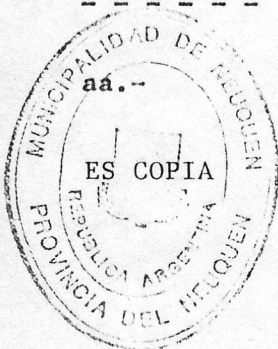
DECRETA:

Artículo 1°) DESE DE BAJA a partir del 01 de Septiembre de 1989, al Agente /  
----- JOSE DEL CARMEN ALBORNOZ L.P.1904/0, Clase 1922, L.E.2.659.908,  
para acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada.--

Artículo 2°) REMITANSE las presentes actuaciones al Instituto Municipal de /  
----- Previsión Social, para que se le otorgue al nombrado la jubilación previo conocimiento de la Dirección de Administración de Personal.--

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General del Departamento Ejecutivo.--

Artículo 4°) Regístrese, cumplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.--



*[Handwritten signature]*  
Felipe Elias U...  
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA  
ACUÑA